



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUICIPAL CONCORDIA, MAGDALENA
CALLE 5 N° 5-05 PLAZA PRINCIPAL
Dirección Electrónica: jmpalconcordia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Concordia, quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICADO	47-2054089001-2021.00019.00
PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MAYORES.
DEMANDANTE	DAMARIS BARRIOS CAMACHO.
DEMANDADO	FREDY MANUEL VILLA ARAGÓN.

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE CONCORDIA - MAGDALENA.
Concordia, quince (15) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo el anterior informe secretarial, considérese la liquidación de costas y agencias en derecho presentada por la Secretaría de esta judicatura ajustada a la normativa vigente, pues obedece a gastos que aparecen comprobados y son útiles para el normal desarrollo de las actuaciones judiciales surgidas en el presente proceso.

Así las cosas, apruébese de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LINA MARÍA BALAGUERA PATERNINA
JUEZ

Firmado Por:

LINA MARIA BALAGUERA PATERNINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE CONCORDIA-MAGDALENA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
CONCORDIA - MAGDALENA

La presente providencia se fija en Estado Electrónico No. 020 de Hoy 16 de Julio de 2021.

TERESA B. CARBONO MERCADO.
Secretaría

Código de verificación: **8aa9c6229cbfd9cbd220540b863ff114fb215aa14da11e0865b4faffcaa51f**

Documento generado en 15/07/2021 02:59:40 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>